



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0346**
NEUQUEN, 18 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7529-M/2016, de la Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota n° 267/2016 de fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita el reintegro de gastos de diferencia por cambio de pasaje aéreo otorgado al Subsecretario de Empleo y Economía Social, Sr. Carlos Emanuel Riba, con motivo de asistir a reuniones con autoridades del Gobierno Nacional los días 17 al 19 de noviembre/2016;

Que se cuenta con la autorización del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 08 obran tickets n° 044 8207736179 0 por \$ 314.- (Pesos Trescientos Catorce) y 044 8207736180 1 por \$ 200.- (Pesos Doscientos) de Aerolíneas Argentinas;

Que por Pase N° 1520/2016 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se procedió a la afectación presupuestaria, mediante Transacción Preventiva N° 7125;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto 425/14;

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

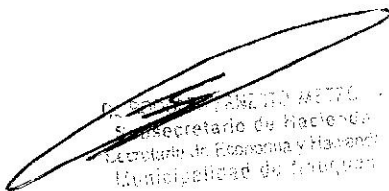
RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS **QUINIENTOS CATORCE** (\$ 514.-) en carácter de reintegro, al Sr. **Carlos Emanuel Riba**, por cambio de fecha en pasaje aéreo otorgado con motivo del traslado a la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es copia

fdo: Artaza - Fonfach


Subsecretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación boletín Oficial Municipal
Edición N° **2128**
Fecha **28 / 04 / 2017**